



Departamento Administrativo  
Unidad de Abastecimiento y Contratos  
FGC/CMC  
E11535/2022



SANTIAGO, 27 FEBRERO 2023

EXENTA Nº 93/2023

DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE SE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RADIOTAXI”, AL OFERENTE PIRO TRANSPORTES SANTIAGO SPA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III “De la Probidad Administrativa” y el artículo 24 del D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley Nº 21.516, de Presupuestos de Ingreso y Gastos del Sector Público para el año 2023; los Decretos Supremos Nºs. 384, de 2009 y 425, de 2022; el Decreto Exento Nº 29, de 1 de febrero de 2023, todos del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 6, de 5 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda; y, las Resoluciones Nºs. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante licitación pública se dio a conocer el requerimiento para la contratación del “Servicio de Radiotaxi”, llamado que fue publicado a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID Nº 619-2-LE23.

2. Que, en la fecha establecida en las Bases Administrativas de la licitación pública que rige el proceso licitatorio, las que fueron aprobadas por la Resolución Exenta Nº 6, de 5 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- a. Astral Transporte de Privado de Personas S.A., R.U.T. Nº 96.934.730-K.
- b. Transporte Exclusive S.A., R.U.T. Nº 76.258.118-3.
- c. Transporte Santiago SpA, R.U.T. Nº 78.621.600-1.
- d. Transporte Soluciones Limitada, R.U.T. Nº 76.264.093-7.

3. Que, el oferente Transporte Exclusive S.A., R.U.T. Nº 76.258.118-3, no presentó el Anexo Nº 7 “Oferta Económica”, por lo que de acuerdo con lo indicado en el numeral 7.3 de las Bases Administrativas, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.

4. Que, aplicados los criterios de evaluación establecidos en el numeral 13 de las Bases Administrativas de la licitación pública ID Nº 619-2-LE23, la propuesta presentada por Transporte Santiago SpA, R.U.T. Nº 76.258.118-3, ha obtenido un puntaje de 81,94 puntos, según consta en el acta de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación:



RICARDO MAYER BORNAND  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **BX4I-50B1-F6RB-63AO**



## “ACTA DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE RADIOTAXI

9 de febrero de 2023

#### 1.- Breve Descripción

La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda (en adelante, e indistintamente el “Ministerio” o la “Subsecretaría”) requiere contratar el “Servicio de Radiotaxi, según se especifica en las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobados por la Resolución Exenta N° 6, de 5 de enero de 2023, de la Subsecretaría de Hacienda. Con fecha 9 de enero de 2023, se publicó el llamado a licitación pública, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 619-2-LE23.

En respuesta a este llamado, con fecha 24 de enero de 2023, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

- a. Astral Transporte de Privado de Personas S.A., R.U.T. N° 96.934.730-K.
- b. Transporte Exclusive S.A., R.U.T. N° 76.258.118-3.
- c. Transporte Santiago SpA, R.U.T. N° 78.621.600-1.
- d. Transporte Soluciones Limitada, R.U.T. N° 76.264.093-7.

#### 2.- Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en numeral 12 de las Bases Administrativas de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora integrada por las siguientes personas:

Sr. Tomás Muñoz Campos	Abogado Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda
Sr. Carlos Vargas Fernández	Encargado (S) Unidad de Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda
Srta. Claudia Muñoz Campos	Encargada (S) Unidad de Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda
Srta. Dafne Moreno Molina	Encargada (S) Unidad de Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda



RICARDO MAYER BORNAND  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **BX4I-50B1-F6RB-63AO**

### 3.- Revisión Antecedentes

De acuerdo con lo señalado en el numeral 9 de las Bases Administrativas de licitación “Apertura de las Ofertas”; se procedió a revisar los antecedentes presentados, como a continuación se señala:

Oferentes			Antecedentes Administrativos								Oferta Técnica				Oferta Económica
			Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar Online	Anexo Nº 1 (En caso de ser una UTP)	Anexo Nº 2A	Anexo Nº 2B	Anexo Nº 8	Anexo Nº 9	Fotocopia del rol único tributario (R.U.T)/ fotocopia de la cédula de identidad	Antecedentes legales del proponente persona jurídica / documentación donde conste la iniciación de actividades ante el SII persona natural	Anexo Nº 3	Anexo Nº 4	Anexo Nº 5	Anexo Nº 6	Anexo Nº 7
1	Astral Transporte de Privado de Personas S.A.	96.934.730-k	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	Transporte Exclusive S.A.	76.258.118-3	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
3	Transporte Santiago SpA	78.621.600-1	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	Transporte Soluciones Limitada	76.264.093-7	SI	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

El oferente Transporte Exclusive S.A., R.U.T. Nº 76.258.118-3, no presentó el Anexo Nº 7 “Oferta Económica”, por lo que de acuerdo con lo indicado en el numeral 7.3 de las Bases Administrativas, su oferta es declarada inadmisibles y no continúa en el proceso de evaluación.



#### 4.- Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, numeral 13, “De los Criterios de Evaluación”; se procedió a evaluar las propuestas:

Evaluación			Astral Transporte Privado de Personas S.A.			Transportes Santiago SpA			Transportes Solución SpA			
			Descripción Suma total de los valores del Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción Suma total de los valores del Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción Suma total de los valores del Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	
Oferta Económica	34%	\$ 4.460	86,10	29,27	\$ 4.280	89,72	30,50	\$ 3.840	100,00	34,00		
Experiencia del Oferente en Servicios Equivalentes	25%	Presenta 20 certificados	100,00	25,00	Presenta 10 certificados	100,00	25,00	Presenta 1 certificados	35,00	8,75		
Oferta Técnica	40%	3.1 Tiempo de respuesta (30%):	30%	30 Minutos	40,00	4,80	15 min	80,00	9,60	20 min	60,00	7,20
		3.2 Tiempo de espera para las Solicitudes No Programadas (20%):	20%	15 Minutos	20,00	1,60	10 min	0,00	0,00	15 min	20,00	1,60
		3.3 Cantidad de vehículos ofertados que cumplan con las características mínimas exigidas (30%):	30%	Presenta 370 vehículo, 199 tienen año de fabricación de igual a 2018 y superior	100,00	12,00	Presenta listado de 130 vehículo, con año de fabricación igual a de 2018 y superior.	65,33	7,84	Presenta 160 vehículo, 119 tienen año de fabricación igual a 2018 y superior	59,30	7,12
		3.4 Canales de atención (20%):	20%	Tiene canales de atención. Plataforma web - Aplicación móvil - Call center	100,00	8,00	Tiene canales de atención. Plataforma web - Aplicación móvil - Call center	100,00	8,00	Tiene canales de atención. Plataforma web - Aplicación móvil - Call center	100,00	8,00



RICARDO MAYER BORNAND  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **BX4I-50B1-F6RB-63AO**

Evaluación		Astral Transporte Privado de Personas S.A.			Transportes Santiago SpA			Transportes Solución SpA		
		Descripción Suma total de los valores de la oferta Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción Suma total de los valores de la oferta Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado	Descripción Suma total de los valores de la oferta Anexo 5	Puntaje	Puntaje ponderado
Presentación Formal de las Propuestas	1%	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00	Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la apertura electrónica	100,00	1,00
<b>Total</b>		<b>81,67</b>			<b>81,94</b>			<b>67,67</b>		

El oferente no presenta sanciones relativas a término anticipado de contrato o cobro de garantía de fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo con la información obtenida del Registro de Proveedores, por lo que no aplica ningún tipo de descuento al puntaje final obtenido.





## 5.- Conclusión y Recomendación

La Comisión Evaluadora, en vista de los antecedentes y propuesta presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a licitación indicado en el numeral 1 de la presente Acta de Evaluación, recomienda adjudicar el proceso licitatorio de “Servicio de Radiotaxi”, a Transporte Santiago SpA, R.U.T. N° 78.621.600-1, por haber obtenido un puntaje de 81,94 puntos, hasta por un monto máximo de 1.000 UTM, de acuerdo al consumo efectivo que se realice en base a las tarifas informadas en su oferta económica.

En este mismo acto, los abajo firmantes declaran no encontrarse afectados a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, no tener conflicto alguno de interés en esta materia y haber observado estrictamente el principio de probidad administrativa, contemplado en el Título III de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; como así también, haber dado cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.730, que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en la realización de la presente actuación administrativa.

**Tomás Muñoz Campos** Abogado Departamento Jurídico Subsecretaría de Hacienda **Carlos Vargas Fernández** Encargado Unidad de Servicios Generales Subsecretaría de Hacienda **Claudia Muñoz Campos** Encargada (S) Unidad Abastecimiento y Contratos Subsecretaría de Hacienda **Dafne Moreno Molina** Encargada (S) Unidad Contabilidad y Presupuestos Subsecretaría de Hacienda” Hay firmas ilegibles.

### RESUELVO:

**1. DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas presentadas por el oferente Transporte Exclusive S.A., R.U.T. N° 76.258.118-3, por no acompañar la documentación solicitada en las bases de licitación, según lo señalado en el considerando N° 3 de este acto administrativo.

**2. ADJUDÍCASE** la licitación pública para la contratación del “Servicio de Radiotaxi” al oferente Transporte Santiago SpA, R.U.T. N° 78.621.600-1, por haber obtenido un puntaje de 81,94 puntos, hasta por un monto máximo de 1.000 UTM, según el consumo efectivo que se realice en base a las tarifas informadas en su oferta económica, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas, técnicas y anexos que rigen el proceso.

**3. SUSCRÍBASE** el respectivo contrato entre la Subsecretaría de Hacienda y el oferente adjudicado individualizado en el resuelto precedente.

**4. IMPÚTESE** el gasto indicado en el Resuelto N° 2 precedente al **Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 “Pasajes, Fletes y Bodega”**, del Presupuesto vigente para el año 2023, y el saldo al ítem que corresponda del presupuesto para los años 2024 y 2025, siempre que el contrato se mantenga vigente y el respectivo presupuesto contemple recursos suficientes para ello, cuyo centro de costos es Departamento Administrativo, de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**RICARDO MAYER BORNAND**  
**SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)**



RICARDO MAYER BORNAND  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **BX4I-50B1-F6RB-63AO**



**Distribución:**

- Departamento Administrativo, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Servicios Generales, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Abastecimiento y Contratos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



RICARDO MAYER BORNAND  
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **BX4I-50B1-F6RB-63AO**